



Orden de domiciliación de cargo directo SEPA básico

DATOS DEL ACREEDOR

Referencia del orden de domiciliación:.....	
Identificador del acreedor.....	R5000159C
Nombre del acreedor:.....	COLEGIO SAN VICENTE DE PAUL
Dirección:.....	C/ SAN VICENTE DE PAUL, 31
Código Postal - Población - Provincia.....	50001 - ZARAGOZA - Zaragoza
País:	España

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza (A) al acreedor a enviar instrucciones a la entidad del deudor para cargar en su cuenta y (B) a la entidad para efectuar los cargos en su cuenta siguiendo las instrucciones del acreedor. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso se ha de efectuar dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha del cargo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derecho en su entidad financiera.

DATOS DEL DEUDOR

Nombre de los deudores (padre/madre/ tutor del alumn@)	_____
Dirección del deudor	_____
Código Postal Población Provincia	_____
Swift BIC	_____

Número de la cuenta - IBAN	_____
E S _____	_____
Forma de pago:	<input checked="" type="checkbox"/> Pago recurrente <input type="checkbox"/> Pago único

NOMBRE DEL ALUMNO (un mandato por alumno/a)

Datos y autorización otorgados por:

Nombre (legible) y firma

en Zaragoza, el día de de 201

De la vigente Ley Orgánica de Protección de Datos (15/1999 de 13 de Diciembre), le comunicamos que sus datos van a formar parte de un fichero propiedad de COLEGIO SAN VICENTE DE PAÚL, necesario para la gestión administrativa del centro y la gestión de los servicios solicitados.

Se le informa asimismo sobre la posibilidad que Ud. tiene de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en relación con sus datos personales, en los términos establecidos legalmente, solicitándolo a la siguiente dirección: c/ San Vicente de Paúl, nº31, 50001 de Zaragoza. Sus datos no serán cedidos a terceros, salvo en los casos en los que la ley lo permita o exija expresamente.